

**NOTA ACLARATORIA AL PLIEGO DE CONDICIONES  
LICITACIÓN PRIVADA No.11 DE 2016**

**OBJETO: DOTACIÓN LABORATORIO DE SIMULACIÓN CLÍNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. (FASE II).**

El Pliego de Condiciones No. 11, cuyo objeto es **DOTACIÓN LABORATORIO DE SIMULACIÓN CLÍNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. (FASE II)**, se presentó por error involuntario de transcripción los siguientes:

**“12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 PM del XX de 2016.

**15. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA, será de cuarenta y cinco (90) días a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y entrega de anticipo”.

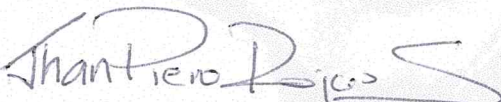
Observándose que los presentes errores son:

1. **12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** hasta las 4.PM del XX de 2016
2. **15. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (90) días

Teniendo en cuenta que los errores que se presentaron en esta licitación son errores involuntarios de transcripción, de forma y no de fondo, que por lo tanto no afectan desde ningún aspecto las condiciones del pliego de Condiciones, la Universidad Francisco de Paula Santander procede a realizar su respectiva aclaración ordenándose publicar este documento en la página Web de la entidad:

1. **12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** hasta las 4.PM del 20 de Noviembre de 2016.
2. **15. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Plazo máximo de NOVENTA (90) días

San José de Cúcuta, 17 de Noviembre de 2016

  
**JHAN PIERO ROJAS SUAREZ**  
Rector (E)

  
Revisó aspectos legales: